## TETĂ REKUÁI **M** GOBIERNO NACIONAL

## COMUNICADO DGTP N° 01/2020

## POR EL CUAL SE COMUNICA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS TARJETAS DE COMPAS INSTITUCIONALES PARA FONDOS FIJOS O CAJA CHICA

Asunción. de febrero de 2020.

El Ministerio de Hacienda, a través de La Dirección General del Tesoro Público (DGTP), recuerda a los Organismos y Entidades del Estado la implementación del uso de tarjetas prepaga en las compras financiadas con fondos de caja chica, establecido en el Art. 227º - Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2020" del Decreto N° 2180 "Que reglamenta la Ley N° 6469 del PGN 2020" que textualmente establece: "La DGTP implementará la utilización de tarjetas de compras prepagas, durante el primer\_semestre del Ejercicio Fiscal 2020, conforme reglamentación, instructivos y circulares a ser emitidas por la misma".

Asimismo, se recuerda la vigencia de la Resolución MH Nº 19 de fecha 08 de enero del 2019, "Por la cual se autoriza a los OEE la implementación gradual del uso de tarjetas de compras Institucionales, para pagos con fondos o caja chica"

Al respecto, los Organismos y Entidades del Estado deberán dentro del plazo establecido en el Decreto mencionado presentar ante la DGTP cuanto sigue:

- a) Nota presentada por el Ordenador de Gasto Titular o alterno, en la cual solicite la incorporación de su Entidad al convenio de servicio entre el MH y el BNF para la emisión y procesamiento de tarjetas prepaga.
- Autorización por resolución de la Máxima Autoridad Institucional que habilite el uso de Caja Chica o Fondo Fijo (STR Tipo 6) en el presente Ejercicio Fiscal.

Para cualquier información adicional se pone a disposición los siguientes contactos:

Tel - 414.6586 - Lic. Patricio Almirón- patricio /almiron@hacienda.gov.py

Tel - 414.6514 - Marcelo Esquivel - marcelo ésquivel@hacjenda.gov.py

MARCO A. ELIZECHE

DIRECTOR GENERAL DEL TESONO

**PUBLICO** 

Dirección General del Tesoro Público

Palma esq. Chile N° 128 PB

Correo: dgtp@hacienda.gov.py

Teléfono: 4146.586 - 4146.514